

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ACTIVIDAD "CONCURSO NATALICIO BERNARDO O'HIGGINS" DE LA ESCUELA  
F-1016 DE TRUPAN

HUEPIL, 16 DE AGOSTO DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 23 68 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 170 de fecha 16 de agosto de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 162 de fecha 09 de agosto de 2017, emanada por Don Hernán Flores Baquedano Director de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita colaciones para actividad "Concurso Natalicio Bernardo O'Higgins" a realizarse el día 17 de agosto de 2017.
- Programa "Concurso Natalicio Bernardo O'Higgins" de la Escuela F-1016 de Trupán.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar colaciones para programa "Concurso Natalicio Bernardo O'Higgins" de la Escuela F-1016 de Trupán.
- La posibilidad de financiar colaciones para programa "Concurso Natalicio Bernardo O'Higgins" de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento colaciones para programa "Concurso Natalicio Bernardo O'Higgins" de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el día 17 de agosto de 2017, donde solicita colaciones por un valor de \$ 5.500.- (cinco mil quinientos pesos) valores con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas del Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

MARIO ANTONIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/COA/SMFM/gdc

